



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 11 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0192999-2023

Señor(a)
RUTH DIAGO SUAREZ
Barrio Crespo, Sector Militar Cra 70a No. 69 - 48 apto 102
Ciudad

cua 94
20A-14

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO AMC-OFI-0092145-2019 de fecha 30 de julio de 2019

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 66 y siguientes del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo; de la manera más atenta, la Dirección de Control Urbano, le solicita comparecer a esta Dependencia, ubicada en la Cra 17 No. 32 – 123 Barrio Torices, Edificio T-17, piso 2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, con el propósito de llevar a cabo la Notificación Personal del auto con código de registro **AMC-OFI-0092145-2019 de fecha 30 de julio de 2019**, por medio del cual SE ORDENÓ EL ARCHIVO del Expediente con código de Registro **EXT-AMC-15-0003194**.

En caso de no comparecer personalmente, la notificación deberá ser efectuada mediante Aviso, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MARULANDA
Director Administrativo de Control Urbano
Secretaría de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyecto: Federico Angulo López. – Asesor Jurídico Externo – DCU
Revisor: Diego Barea Campos - Profesional Especializado – DCU

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 11 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0192999-2023

Señor(a)

RUTH DIAGO SUAREZ

Barrio Crespo, Sector Militar Cra 70a No. 69 - 48 apto 102
Ciudad

**ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO AMC-OFI-0092145-
2019 de fecha 30 de julio de 2019**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 66 y siguientes del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo; de la manera más atenta, la Dirección de Control Urbano, le solicita comparecer a esta Dependencia, ubicada en la Cra 17 No. 32 – 123 Barrio Torices, Edificio T-17, piso 2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, con el propósito de llevar a cabo la Notificación Personal del auto con código de registro AMC-OFI-0092145-2019 de fecha 30 de julio de 2019, por medio del cual SE ORDENÓ EL ARCHIVO del Expediente con código de Registro EXT-AMC-15-0003194.

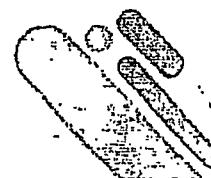
En caso de no comparecer personalmente, la notificación deberá ser efectuada mediante Aviso, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MARULANDA
Director Administrativo de Control Urbano
Secretaría de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyecto: Federico Angulo López, - Asesor Jurídico Externo - DCU
Revisor: Diego Barreto Campos - Profesional Especializado - DCU

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





AMC-OFI-0092896-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 31 de julio de 2019

Oficio AMC-OFI-0092896-2019

SEÑORA

RUTH DIAGO SUAREZ

BARRIO CRESPO, SECTOR MILITAR CRA 70^a N° 69-48, APARTAMENTO 102
CARTAGENA 3155920223 Kra 9^a N. 70A 14

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE ORDENA EL ARCHIVO
DEL EXPEDIENTE- Código de Registro- EXT-AMC-15-0003194**

Cordial saludo,

Atendiendo el asunto de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la manera más atenta esta Dirección Administrativa de Control Urbano, se le solicita comparecer a esta Dependencia, que se encuentra ubicada en el Edificio Portus, Barrio Manga Calle 28, N°26-53, en el piso 21, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido del presente oficio, con el propósito de llevar a cabo la Notificación Personal del Auto que Ordena el Archivo del Expediente, de la queja interpuesta por usted contenida en el oficio bajo el Código de Registro EXT-AMC-15-0003194, la cual fue archivada mediante Auto de fecha 30 de Julio de 2019 con Código de Registro AMC-OFI-0092145-2019, por falta de Competencia para dirimir el conflicto.

En caso de no comparecer Personalmente, la Notificación debe ser efectuada mediante Aviso, en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Gana
Cartagenay
Ganamos todos

Anexo: Copia de oficio Código de Registro AMC-OFI-0092145-2019 (Folio2)

Atentamente,

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Directora Administrativa de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Natalia Frieri Abogada Externa DÁCU
Revisó: Asesor Externa DÁCU

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar
Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.

+57 (5) 6411370
alcalde@cartagenagov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co
DANE 13001 NIT 890 - 480 - 134 - 4
Horario de atención: Lunes - jueves 8:00 - 12:00 am de 2:00 - 6:00 pm, Viernes 8:00 - 12:00 am de 2:00 - 5:00 pm.



AMC-OFI-0092896-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 31 de julio de 2019

Oficio **AMC-OFI-0092896-2019**

SEÑORA

RUTH DIAGO SUAREZ

**BARRIO CRESPO, SECTOR MILITAR CRA 70^a N° 69-48, APARTAMENTO 102
CARTAGENA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE ORDENA EL ARCHIVO
DEL EXPEDIENTE- Código de Registro- EXT-AMC-15-0003194**

Cordial saludo,

Atendiendo el asunto de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la manera más atenta esta Dirección Administrativa de Control Urbano, se le solicita comparecer a esta Dependencia, que se encuentra ubicada en el Edificio Portus, Barrio Manga Calle 28, N°26-53, en el piso 21, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido del presente oficio, con el propósito de llevar a cabo la Notificación Personal del Auto que Ordena el Archivo del Expediente, de la queja* interpuesta por usted contenida en el oficio bajo el Código de Registro EXT-AMC-15-0003194, la cual fue archivada mediante Auto de fecha 30 de Julio de 2019 con Código de Registro AMC-OFI-0092145-2019, por falta de Competencia para dirimir el conflicto.

En caso de no comparecer Personalmente, la Notificación debe ser efectuada mediante Aviso, en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Gana
Cartagenay
Ganamos todos

Anexo: Copia de oficio Código de Registro AMC-OFI-0092145-2019 (Folio2)

Atentamente,

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Directora Administrativa de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Natalia Frieri Abogada Externa DACU
Revisó: Asesor Externo DACU



AMC-OFI-0092145-2019

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 30 de julio de 2019

Oficio AMC-OFI-0092145-2019

ASUNTO: AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO- EXT-AMC-15-0003194

SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
Radicación:	00034
Quejoso:	RUTH DIAGO SUAREZ
Hechos: Presunto Infactor:	Solicita vista de inspección por inconvenientes con vecino debido a un tubo de escape proveniente de una secadora eléctrica, el cual colinda por la parte trasera de la vivienda de la señora Ruth Diago Suarez
Dirección:	Barrio Crespo, Sector Militar Cra 70 ^a N° 69-48, Apartamento 102.
Código de SIGOB	EXT-AMC-15-0003194

La Dirección Administrativa de Control Urbano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias es competente para adelantar los procedimientos administrativos de control urbano, tendientes a establecer la violación de las normas urbanísticas en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 1110 del 1º de agosto de 2016.

ANTECEDENTES

Que mediante oficio EXT-AMC-15-0003194, Radicado el 21 de Enero de 2015, la señora RUTH DIAGO SUAREZ, presento queja ante la Dirección Administrativa de Control Urbano, señalando textualmente: "Solicito a usted, la inspección de un tubo de escape proveniente de una secadora eléctrica propiedad de los dueños del apartamento denominado con la dirección en el Barrio Crespo, Sector Militar Cra 70^a N° 69-48, Apartamento 102, el cual linda con la parte trasera de mi vivienda. Tengo entendido que este tipo de elementos se conocer como servidumbre y según mi conocimiento están totalmente prohibidos. Dicho tubo está orientado al corredor de mi casa en donde están ubicados los dormitorios de la misma. He comprobado



que este escape expela vapor caliente, motas residuales y hasta espuma. Al ir a reclamar por esta situación la propietaria del inmueble, Será Lisset, me contesto:

- 1- Que esto no es todos los días
- 2- Que el sitio en donde esta asomado el escape es espacio público. (...)

Que en oficio bajo el Código de Registro AMC-OFI-0029379-2015, calendado 13 de Abril de 2015, la Secretaría de Planeación Distrital, le comunica a la quejosa que su petición fue resuelta aplicando la normatividad pertinente y ordenando su remisión al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA para su trámite y contestación, al tratarse de una queja en que versa sobre afectación y/o contaminación al medio ambiente.

Que mediante oficio AMC-OFI-0029373-2015, se remite al establecimiento público EPA, petición instaurada por la señora RUTH PATRICIA DIAGO SUAREZ, la cual fue atendida por la Secretaría de Planeación Distrital, se llevó a cabo visita, pero la competencia para el asunto es competencia del EPA, por lo que se remite oficio para su respectivo trámite.

CONSIDERACIONES

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1469 de 2010, Decreto Distrital 1110 del 1º de agosto de 2016, la Dirección Administrativa de Control Urbano, es la entidad competente para ventilar aquellas Infracciones a las Normas Urbanísticas en el territorio Distrital, en que incurre de manera oficiosa o a solicitud de parte, imprimiéndole el trámite del procedimiento administrativo sancionatorio se surtirá de conformidad con el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

En el presente caso, según la petición presentada por la quejosa se trata de temas concernientes a afectación o contaminación del medio ambiente, por tanto es competencia del Establecimiento Público Ambiental EPA y no de esta Dirección Administrativa de Control Urbano.

Este Despacho considera que se debe Archivar la actuación Administrativa, por lo que no somos los competentes para dirimir el conflicto que presenta la quejosa con sus vecinos, por lo que deberá acudir al EPA.

Por lo anterior esta Dirección Administrativa de Control Urbano procederá a ordenar el ARCHIVO de este expediente por carecer de fundamento factico y jurídico para



proseguir con la investigación de la actuación administrativa, por la presunta violación a las normas urbanísticas.

En mérito de lo expuesto esta Dirección Administrativa de Control Urbano de la alcaldía mayor de Cartagena de Indias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la presente investigación por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente del presente Auto a la señora RUTH DIAGO SUAREZ de la presente decisión en calidad de quejosa.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, para lo cual se le otorga un término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: En firme la presente decisión, procédase archivar el presente expediente dejando las constancias necesarias en los libros y/o archivos de la Dirección Administrativa de Control Urbano.

ARTÍCULO SEXTO: Por secretaría expídanse los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE CÚMPLASE

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Directora Administrativa de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyecto: Natalia Frieri
Asesora externa Jurídica DACU



8

Oficio AMC-OFI-0029373-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 13 de abril de 2015

Doctora.

DIANA MARGARITA RODRIGUEZ RIBON

Director General Establecimiento Público Ambiental

Establecimiento Público Ambiental - EPA

Manga, Calle Real #19-26

Cartagena

REF. Remisión de Oficio Rad. EXT-AMC-15-0003194

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente oficio, la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena de Indias, remite a su dependencia el oficio de la referencia radicado por la señora **RUTH PATRICIA DIAGO SUAREZ**, quien ha instaurado Derecho de Petición en debida forma, que en primera oportunidad fue atendido por esta dependencia, se llevó a cabo visita, pero es pertinente destacar que la competencia para el asunto objeto de la remisión corresponde a su despacho, motivo por el cual se envía para su continuidad.

En razón a lo anterior se remite este oficio para su trámite respectivo a esta entidad en aras de su pronta y definitiva situación.

De la Directora del Establecimiento Público Ambiental- EPA, con el respeto acostumbrado.

Atentamente,

Dra. DOLLY GONZALEZ ESPINOSA.
Secretaría de Planeación Distrital.

Proyectó:
M.P.P.C.





7

Oficio AMC-OFI-0029379-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 13 de abril de 2015

Señora:

RUTH PATRICIA DIAGO SUAREZ.

Dir. Cra 9 N° 70A- 14, Crespo, Sector Militar.

Ciudad.

Ref. Remisión de Derecho de Petición.

Cordial saludo,

La Secretaría de Planeación Distrital, recibe en su oficina de Dirección Administrativa de Control Urbano Derecho de Petición impetrado por usted el día 21 de Enero 2015, la cual fue resuelta aplicando la normatividad pertinente y ordenando su remisión al **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL-EPA** para su trámite y contestación, al tratarse de una queja en que versa sobre afectación y/o contaminación al medio ambiente.

En atención a lo anterior la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena, pone a su conocimiento la remisión de este oficio por tratarse de un hecho que posiblemente sea constitutivo de contaminación ambiental.

Conforme a lo anterior, se da respuesta a su petición con la actuación debida,

Atentamente,

Dra. DOLLY GONZALEZ ESPINOSA.
Secretaría de Planeación Distrital.

Proyectó:
M.P.P.C.



ALCALDE MAYOR DE

Centro Diagonal 30 No 30-78

T (57)5 6501095 – 6501092

info@cartagena.gov.co

Ruth Patricia Diago Suarez
Raid 034.

6

OF PLANEACIÓN

105

Cartagena Enero 21/2015

Atenciones
MMLB
Rauls

Reciba un cordial saludo. La presente tiene por fin solicitar a usted la inspección de un tubo de escape proveniente de una secadora eléctrica propiedad de los dueños del apartamento denominado con la dirección Crespo, sector militar Cra. 70^a N° 69-48 apto 102, el cual linda con la parte trasera de mi vivienda. Tengo entendido que este tipo de elementos se conoce como servidumbre y según mi conocimiento están totalmente prohibidos. Dicho tubo esta orientado al corredor de mi casa en donde están ubicados los dormitorios de la misma. He comprobado que este escape expelle vapor caliente, motas residuales y hasta espuma. Al ir a reclamar por esta situación la propietaria del inmueble, Sra. Lisset, me contesto:

1- Que "esto no es todos los días".

2- Que el sitio en donde esta asomado el escape es "espacio público".

Según se, el espacio público alude a las aceras, calles, parques etc, y por tal razón no tiene que ver con la situación anteriormente descrita. De otra parte si la Sra. se refiere a las "áreas comunes" para el caso es un concepto a toda luces desenfocado ya que mi residencia es una propiedad privada en cuya área solo se encuentra una sola unidad habitacional y nada tiene que ver con el condominio en donde esta asentado el apartamento que esta invadiendo el espacio de mi vivienda. Si bien la ventana por donde sale el tubo en cuestión ya estaba en el inmueble, también es muy cierto que esta situación en particular me molesta sobremanera ya que estamos hablando de intrusión, invasión y contaminación en propiedad ajena lo cual fractura de manera drástica la convivencia y tranquilidad de mi familia y la mía propia. Además de lo anterior de los dos apartamentos del condominio salen cables de toda índole que afean la armonía de mi patio por no hablar de que son instalados de manera arbitraria y sin contar con mi permiso, por tal razón pido a usted la evaluación de esta situación el consecuente retiro de estos elementos ajenos a mi propiedad lo cual me resulta muy molesto.

Gracias por la atención que esta le merecea.

Atentamente,

Ruth Patricia Diago Suarez

C.C. 45.443.188 de Cartagena

Raid 034

C.C. Procuraduría, Personería, Defensoría, Inspección de Bocagrande. OF PLANEACIÓN

Mi numero de contacto: 3155420273

mi dirección Cra 9a N° 70A-14
Crespo Sector militar

Beto
23/01/2015
02:45pm

La hidrocarburo en Cárdenas es:



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

ACTA DE VISITA TÉCNICA

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 10 días del mes de Febrero, de 2015, me dirigí a la siguiente dirección Calle 29 ocupada por Kurt H. Patricia Diago Suarez, con el objeto de practicar visita técnica, ya en el sitio se pudo constatar lo siguiente:

Se atendió visita en el barrio Crespo, por una señora expuesta por la Sra Ruth Patricia Diago Suarez, donde expresa una posible violación de su propiedad por su vecina la cual tiene una secadora a gas la cual tiene dicho tubo orientado al comedor de secadero donde caen abajo los dormitorios y de el salen vapor caliente, moho residuales y espuma.

OBSERVACIONES:

La señora Ruth Patricia Diago Suarez mencionó que dialogó con la vecina del apartamento que ésta por negligencia y deseo de lucro aveva a colgar tubo y tirar a rebocar muro sencillo.

Habiéndose cumplido con la presente visita y no siendo más se da por terminada la misma y para mayor constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma de Recibido: Ruth Patricia Diago

CC 45443188 Cpa
Arquitecto: Alvaro Mendoza
ARQUITECTO 9.104.850 g.m. TECNICO



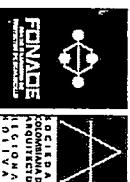
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Municipio de Cartagena

CONTIENE:

PROYECTO:

CÓDIGO:

P213E00013

BENEFICIARIO:

ROCHA LANDERO LEOMARIS

BARRIO:

OLAYA
HERRERA

SECTOR:

PROGRESO

DIRECTOR:

FLAVIO ROMERO FRIERI

COORDINADOR
TÉCNICO:
COORDINADOR LOGÍSTICO Y AD:

GERMAN FONSECA

LUZ MARINA CASALLAS A

SUPERVISOR:

OSCAR SANTOS

PROFESSIONAL DE
CAMPO:

LUZ MERCEDES SIMARRA

DIGITALIZÓ:

GABRIEL PEREZ

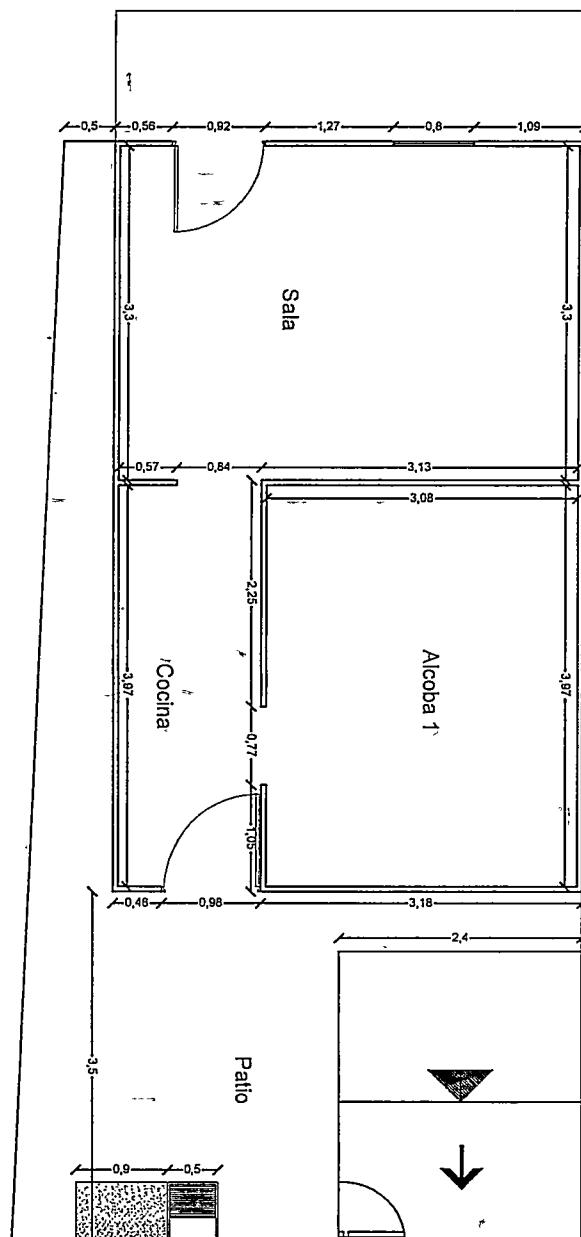
ESCALA:

1:75

FECHA:

21/1/12

VO. BA. FIRMA:	PLANO N°.
NOMBRE: _____	PLANCHAS DE: 2



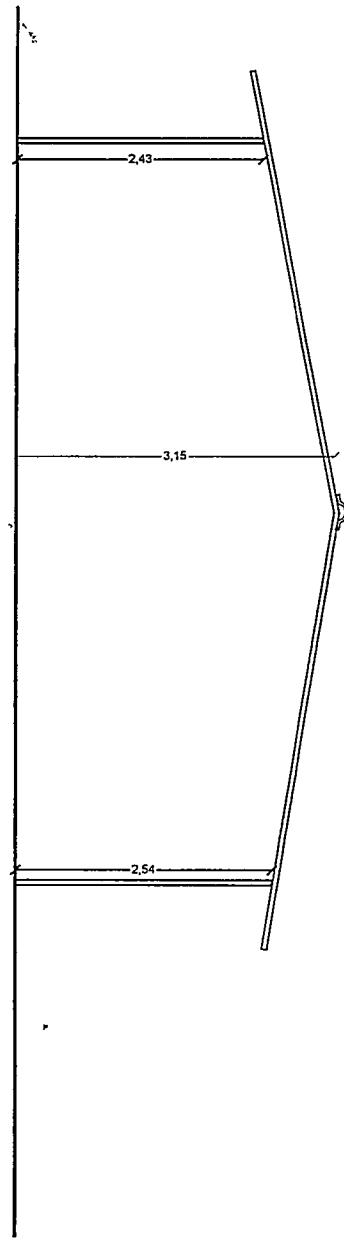
PLANTA PROPUESTA

PROYECTO:

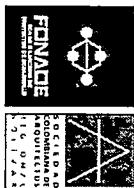
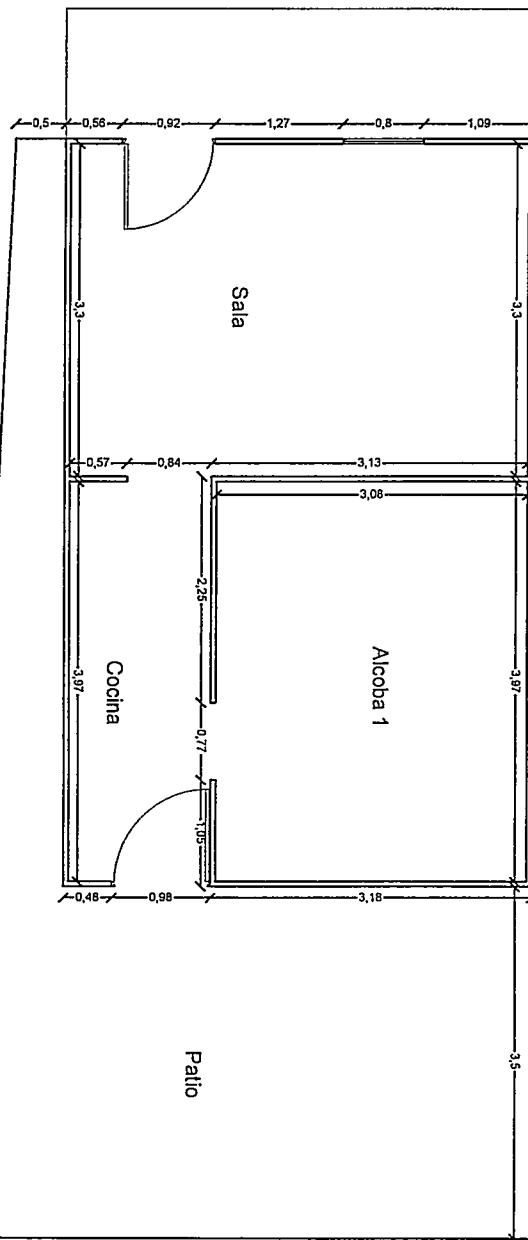
1. CONSTRUCCIÓN LAVADERO
2. CONSTRUCCIÓN BAÑO
3. CONSTRUCCIÓN COCINA



DETALLE DE ALTURAS



PLANTA



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Municipio de Cartagena

CONTIENE:
LEVANTAMIENTO

CÓDIGO:
P213E00013

BENEFICIARIO:
ROCHA LANDERO LEOMARIS

BARRIO: OLAYA HERRERA	SECTOR: PROGRESO
--------------------------	---------------------

DIRECTOR: FLAVIO ROMERO FRIERI	COORDINADOR TÉCNICO: GERMAN FONSECA
-----------------------------------	---

SUPERVISOR: OSCAR SANTOS	COORDINADOR LOGÍSTICO Y AD LUZ MARINA CASALLAS A
-----------------------------	---

DIGITALIZADO: GABRIEL PEREZ	PROFESIONAL DE CAMPO: LUZ MERCEDES SIMARRA
--------------------------------	--

ESCALA: 1 : 75	FECHA: 21/11/12
-------------------	--------------------

Yo Bo Firma: _____ NOMBRE: _____	PLANCHAS PÁGINA 1 DE: 2
---	-------------------------------

Código de registro: EXT-AMC-15-0005194

Fecha y Hora de registro: 21-ene-2015 09:34:41

Funcionario que registró: Gamarrá Parra, Julio

Dependencia del Destinatario: División de Control Urbano

Funcionario Responsable: Sarmiento Moreles, Betty

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta web: 40561932

www.cartagena.gov.co

Oficina de Control Urbano

Ciudad

105

CARTAGENA Enero 21/2015

Julio 3

Alvaro
MM/PR
Revisar

Reciba un cordial saludo. La presente tiene por fin solicitar a usted la inspección de un tubo de escape proveniente de una secadora eléctrica propiedad de los dueños del apartamento denominado con la dirección :Crespo, sector militar Cra. 70^a N° 69-48 apto 102,el cual linda con la parte trasera de mi vivienda. Tengo entendido que este tipo de elementos se conoce como servidumbre y según mi conocimiento están totalmente prohibidos. Dicho tubo esta orientado al corredor de mi casa en donde están ubicados los dormitorios de la misma. He comprobado que este escape expela vapor caliente, motas residuales y hasta espuma. Al ir a reclamar por esta situación la propietaria del inmueble, Sra. Lisset, me contesto:

1- Que "esto no es todos los días".

2- Que el sitio en donde esta asomado el escape es "espacio público" ...

Según se ,el espacio publico alude a las aceras, calles, parques etc, y por tal razón no tiene que ver con la situación anteriormente descrita. De otra parte si la Sra. se refiere a las "áreas comunes" para el caso es un concepto a toda luces desenfocado ya que mi residencia es una propiedad privada en cuya área solo se encuentra una sola unidad habitacional y nada tiene que ver con el condominio en donde esta asentado el apartamento que esta invadiendo el espacio de mi vivienda. Si bien la ventana por donde sale el tubo en cuestión ya estaba en el inmueble, también es muy cierto que esta situación en particular me molesta sobremanera ya que estamos hablando de intrusión, invasión y contaminación en propiedad ajena lo cual fractura de manera drástica la convivencia y tranquilidad de mi familia y la mía propia. Además de lo anterior de los dos apartamentos del condominio salen cables de toda índole que afean la armonía de mi patio por no hablar de que son instalados de manera arbitraria y sin contar con mi permiso, por tal razón pido a usted la evaluación de esta situación el consecuente retiro de estos elementos ajenos a mi propiedad lo cual me resulta muy molesto.

Gracias por la atención que esta le merezca.

Atentamente,

Ruth Patricia Diago Suárez

Ruth Patricia Diago Suárez
C.C. 45.443.188 de Cartagena

C.C. Procuraduría, Personería, Defensoría, Inspección de Bocagrande. OF Planeación

Mi numero de contacto: 3155420273

mi dirección Cra 70a N° 70A-14
Crespo Sector Militar

Betty
23-01-2015
02-45pm



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

ACTA DE VISITA TÉCNICA

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 15 (10) días del mes de Febrero, de 2015, me dirigí a la siguiente dirección Casa ocupada por Kurt H. Patrón Díaz 60. Sánchez, con el objeto de practicar visita técnica, ya en el sitio se pudo constatar lo siguiente:

Se atendio visita en el barrio
crepo, por una señora expuesta por la
Sra Ruth Patricia Diago Varez, donde
expresa una posible violacion de su propiedad
por su vecina la cual tiene una secadora
a gas la cual tiene dicho tubo
Orientando al comedor de su casa y
donde estan ubicados los dormitorios
y de el salon vapor caliente, manta
restantes y compuerta.

OBSERVACIONES:

La señora Ruth Patricia Diago Sánchez manipuló la
que se dialogó con la vecina del apartamento
en el cual cobra por su trabajo y de acuerdo de acuerdo
que va a quitar tubo que llena a habitación
más tarde.

Habiéndose cumplido con la presente visita y no siendo más se da por terminada la misma y para mayor constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma de Recibido:

Nombre de Recibido: Cc 45443188 Cper
Arquitecto: Alayis Menozza Tecnico
ARQUITECTO 9.104.850 g.m.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

1. *Chlorophytum comosum* L.
2. *Chlorophytum comosum* L.
3. *Chlorophytum comosum* L.
4. *Chlorophytum comosum* L.
5. *Chlorophytum comosum* L.

6. *Chlorophytum comosum* L.

